

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.655/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 406/2011 a instancia de la parte actora D. Francisco Domínguez Morales contra Fogasa y R.L.A. Electricidad Córdoba, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 1 de junio de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco Domínguez Morales contra la empresa R.L.A. Electricidad Córdoba, SL, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 2.451,96 euros a que asciende la indemnización por despido por causas objetivas de que fue aquél objeto.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de

Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de CINCO DIAS hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" que este Juzgado de lo Social núm. Tres tiene abierta en la Entidad Banesto, Agencia Urbana Conde-Vallellano (0030), de esta Ciudad, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; debiendo depositar en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fogasa y R.L.A. Electricidad Córdoba, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.